



circunstancias están en su cargo cumplidas; y la Ciudad penetrada de la consideracion con q<sup>ta</sup> merece mirarse un objeto en que puede verse comprometido el interes de la causa publica, acordó: dirigirse al Sr. Subinspector de Justicia Nacional para q<sup>ta</sup> disponga con la brevedad posible del punto que tubiere por conveniente se faciliten á esta Justicia Nacional diez mil castuchos alo menos, autorizando esta Corporacion p<sup>ta</sup> recibirlos al Sr. Marques de Dos Fuentes, Comandante del Batallon.

Impresion

Sevió la cuenta que produce el Impresor D. Juan Bautista Campoy de la Exposicion al Srmo. Sr. Presidente del Reyno, y la Ciudad acordó: que por el depositario de propios del fondo de los mismos y con aplicacion á gastos de impresiones se paguen á D. Juan Bautista Campoy, los cuarenta reales que importa d<sup>ha</sup>. cuenta, expediendo al efecto el oportuno libramiento.

Con lo que se concluyó este Cabildo q<sup>ta</sup> firman los S<sup>res</sup> concurrentes

9

